REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 1897 DE
09 DIC. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 072 DE 2019, CUYO OBJETO ES "EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 4.2 LITROS, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES (BACTERIAS Y FILTROS DE AIRE) QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO."

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución N°222 de fecha 21 de marzo de 2019 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Articulos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el **SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO E AGUA RESIDUAL DOMESTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 4.2 LITROS, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES (BACTERIAS Y FILTROS DE AIRE) QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO.**

Con el fin de satisfacer la necesidad del Hospital Militar Central de manera especifica planteada por la Unidad de Seguridad y Apoyo Logístico, se estableció el valor estimado del contrato a la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($236.493.793)** Incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

APALANCAMIENTO 2019 DICIEMBRE (1 DÍA)	VIGENCIA 2020 ENERO - DICIEMBRE	VIGENCIA 2021 ENERO- DICIEMBRE	VIGENCIA 2022 ENERO - JULIO	TOTAL
$ 247.744	$ 89.187.876	$ 91.863.512	$ 55.194.660	$ 236.493.793

Los valores adjudicados permanecerán estables para la vigencia 2019 y 2020, para las vigencias 2021 y 2022 serán incrementados en el 3% de acuerdo a la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 003 de criterios macroeconómicos impartidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acta Ordinaria No. 187 y Ponencia No. 139 del 07 de noviembre de 2019, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar la apertura y publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 072 DE 2019, cuyo objeto es "**SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 4.2 LITROS, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES (BACTERIAS Y FILTROS DE AIRE) QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO.**", con los requerimientos de orden técnico, juridico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central público Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el dia 15 de noviembre de 2019 en los términos que establece en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales presentaron observaciones las firmas:

- IGNACIO GOMEZ IHM S.A.S
- QUIMERK LTDA.

Mediante formulario de preguntas y respuestas N°1 se dio respuestas a las observaciones presentadas las cual fueron publicadas en la página del SECOP II.

Que mediante Acta extraordinaria No. 211 y Ponencia No. 153 del 03 de diciembre de 2019, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar la publicación del Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 072 DE 2019, cuyo objeto es "**SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA DEL HOSPITAL MILITAR**

Esp. 3ª Administrativo
Esp. 3ª Contractual

CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 4.2 LITROS, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES (BACTERIAS Y FILTROS DE AIRE) QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO" con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones de fecha 03 de diciembre del año 2019, mediante acta 211 y ponencia 153 y ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIONA ABREVIADA No. 072 DE 2019, cuyo objeto es "**SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 4.2 LITROS, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES (BACTERIAS Y FILTROS DE AIRE) QUE SE REQUIERAN PARA EL PROCESO**" por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($236.493.793)** Incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co o en el Àrea de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II:

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:

Maritza Sánchez
Ejc. Dº Administrativo
Ejc. Dº Contractual

Dra. Maritza Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

P.D Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión de Contratos

PD. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abog. John Alexander Castellanos Gómez
Área gestión contratos

Maritza Sánchez
Ejc. Dº Administrativo
Ejc. Dº Contractual